

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2025

Salto del Guairá, 01 de julio de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO - PLURIANUAL" con ID N° 463.353, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 026/2.025 de fecha 04 de Abril de 2025 indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Anibal Acosta Alvarenga – Técnico Administrativo de la Sección de Obras Civiles, Lic. Mercedes Urbina Alcaraz– Asistente Administrativo de la Sección de Servicios Generales, Lic. Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Auxiliar Administrativo y el Lic. Benjamín Portillo Castillo – Asistente Administrativo.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria de fecha 12/05/2025, no se ha recepcionado ninguna oferta y atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7021/22 en su Art. 50- Presentación y Apertura de Ofertas Párrafo 7, que expresa cuanto sigue. Si vencido el plazo para la presentación de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contara con el mínimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentación de la presente Ley. Por lo que la convocante decidió postergar el presente llamado para el día 20/06/2025.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 10.000.000 - (guaraníes diez millones).**

Rubro 245.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 del mes de junio de 2025, siendo las 09:30 hs se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

| Nº | OFERENTES | RUC Nº | DIRECCIÓN | TELÉFONO | E-MAIL |
|----|---------------------------------------|-----------|------------------------------------|-------------|--------------------------|
| 01 | DEYSI ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA | 4964641-9 | Calle 10. Emiliano R. Fernandez | 0984-810820 | lavaderoalcar3@gmail.com |

1.1 La oferta económica presentada es la siguiente:

| OFERENTES: | MONTOS |
|---------------------------------------|--|
| DEYSI ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA | Gs. 65.000 - (Guaraníes sesenta y cinco mil) IVA incluido. |

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:

No se realiza ninguna observación.

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 78° del Decreto Nº 2261/21 y a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

| Documentos de carácter sustancial (*) | DEYSI ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA |
|---|---------------------------------|
| a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente connotado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Designado del SICP) * | CUMPLE |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente otorgada. * | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta * | CUMPLE |
| d) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. * | CUMPLE |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | <i>No Aplica</i> |

2.1-CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en el pliego de bases y condiciones, prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará cabalmente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Contrataciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

| OFERENTE: | Propietarios o miembros de la firma oferente | Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP | Inc. “g” “h” “i” y “j” del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP. |
|---|--|---|--|
| DEYSI ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA RUC: 4964641-9 | DEYSI ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA (PROPIETARIA) CON C.I. N° 4.964.641 | No Registra Datos. | No Registra Datos. |

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que los oferentes no se encuentran con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente: De conformidad a lo establecido en los Art. 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar a la oferente la presentación de los documentos de carácter formal establecidas en el PBC:

a- Por **Nota N° 11/2025**, de fecha 23 de junio de 2025, recibido por la señora Deisy Aline Estigarribia Candia se ha solicitado la presentación de las siguientes documentaciones:

- **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**
- **Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.**
- **Formulario 501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE.**
- **Demstrar la experiencia en [Servicio de Lavado de Vehículos], con facturaciones/contratos de venta por un monto equivalente al [cincuenta] 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años [2023 y 2024].**

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

1. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Como consecuencia de la solicitud realizada, a la firma interesada a través de la nota ingresada y en fecha 24 de junio de corriente, ha respondido en tiempo y forma.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

| Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**): | DEYSY ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA |
|--|---------------------------------|
| a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE |
| b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE |
| c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.(**) | CUMPLE |
| d) "Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar.(**) | CUMPLE |
| e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) | NO APLICA |

Obs: La empresa unipersonal cumple con las normativas vigentes, no contando con personal dependiente actualmente, por lo que no requiere la presentación de Certificado de Cumplimiento Social en este caso. Se garantiza el respecto a los principios legales en materia de trabajo y seguridad social, conforme a las disposiciones aplicables a la modalidad de empresa unipersonal.

4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio - F. Anexo 1* y la *presentación de ofertas en sobre único*; núm. 2) del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Descripción: **SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO - PLURIANUAL. ID N° 463.353**

| Item | Descripción | 1- DEYSY ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA | | | | | | 2- OFERENTE | | | | | |
|-------|-----------------------------|------------------------------------|--------------|-------------|-------|-----------------|--------------|------------------|--------------|-------------|-------|-----------------|--------------|
| | | Unidad de medida | Presentación | Procedencia | Cant. | Precio Unitario | Precio Total | Unidad de medida | Presentación | Procedencia | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | Lavado completo de vehículo | Unidad | Unidad | Nacional | 1 | 65.000 | 65.000 | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | 65.000 | | | | | | |

No se ha detectado error aritmético.

Lic. Aníbal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Se pasa a analizar la única oferta recibida para el presente llamado de la oferente **DEYSI ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado en el PBC, la adjudicación es por el **MONTO TOTAL**.

4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

En virtud a la Res. DNCP N° 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis del Precio Ofertado, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al -25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

| Ítem | Descripción | OFERENTE DEYSI ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA | | |
|------|-----------------------------|---|--------------------------|-------------|
| | | Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%) | | |
| | | Precio Referencial | Precio de Costo Unitario | % Variación |
| | Lavado completo de vehículo | 62.333 | 65.000 | 4.2 % |

A criterio de comité de evaluación, los precios ofertados no son superiores al -25%, para ofertas por debajo del precio referencial, y no se encuentra encima de 15% del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del Art. 75 ° del Decreto N° 2264/24*, ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

| REQUISITOS DEL PBC | DEYSI ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA |
|--|---|
| CAPACIDAD FINANCIERA: | |
| De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis: | Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera |
| <ul style="list-style-type: none"> Formulario 501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE | |

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en [Servicio de Lavado de Vehículos], con facturaciones/contratos de venta por un monto equivalente al [cincuenta] 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años [2023 y 2024].

- Fotocopia simple de contratos ejecutados, facturas de provisión de Servicio de lavado de vehículos, a instituciones públicas y/o privadas.
- Constancia de RUC emitida por la SET.

CUMPLE
(Presenta el documento requerido)

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica

- **Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.**

CUMPLE
(Presenta el documento requerido)

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

5.1.1 EFICIENCIA (Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio)

| DESCRIPCION | AÑOS CONSIDERADOS | | | | PROMEDIO |
|-------------|-------------------|------------|------|------|----------|
| | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | |
| INGRESO | 10.526.000 | 11.259.000 | 2,29 | 1,74 | 2,01 |
| EGRESO | 4.589.326 | 6.485.652 | | | |

OBS.: La oferente **DEYSI ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

➤ **Resultado del análisis:**

1. La oferente **DEYSI ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA**, cumple fielmente con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la oferente, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55º de la ley Nº 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la oferente **DEYSI ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA**, con RUC Nº **4964641-9**, "**SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO-PLURIANUAL**", porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

| SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO - PLURIANUAL | | | | | | | |
|--|---|--|--------------|----------|-------------|--------------------------------|--------------|
| No | Descripción | Firma adjudicada: DEYSI ALINE ESTIGARRIBIA CANDIA | | | | | |
| | | CARACTERISTICAS | | | | Precio Unitario (IVA incluido) | PRECIO TOTAL |
| | | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Procedencia | | |
| 1 | servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general de las siguientes camionetas: <ul style="list-style-type: none"> • Hyundai H1, • Toyota Hilux, • Hyundai Santa Fe. • Ford Ranger | UNIDAD | Evento | 1 | Nacional | 65.000 | 65.000 |
| TOTAL | | | | | | 65.000 | |

Los montos mínimos y máximos a contratar son:


Monto mínimo: Gs. 5.000.000

Monto máximo: Gs. 10.000.000

Por lo tanto, el monto mínimo total de la adjudicación es de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.


 LIC. ANIBAL ACOSTA ALVARENGA
 Técnico Administrativo


 LIC. MERCEDES URBINA ALCARAZ
 Asistente Administrativo


 LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO
 Auxiliar Administrativo


 C.P. BENJAMIN PORTILLO CASTILLO
 Asistente Administrativo

